

## **BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 539-O4/08**

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a concurso abierto de oposición y méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir **2 cargos de la Carrera 1401 - Carpintero/a**, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico, Nivel de Carrera V, para cumplir tareas en diferentes dependencias municipales.

### **DEDICACIÓN HORARIA:**

30 horas semanales. En régimen de 6 horas diarias de lunes a viernes.

### **REMUNERACIÓN:**

Sueldo base: \$ 11.970 - correspondiente al Grado SIR 5 (vigencia 1° de octubre de 2008), más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios municipales.

### **CONDICIONES DEL CONTRATO:**

- Quienes ingresen a la IMM a través de este concurso, deberán permanecer cumpliendo las funciones para las cuales ingresan por un período de 5 años.
- El contrato inicial será por un período de prueba de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual. La Administración podrá renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria.

### **REQUISITOS OBLIGATORIOS:**

1. Diploma expedido por el Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU) de:
  - Carpintero/a (Formación Profesional Superior - Plan 2000); ó
  - Carpintero Constructor de Viviendas y Obra Blanca (Educación Media Profesional - Plan 2004); ó
  - Carpintero Ebanista (Educación Media Profesional - Plan 2004); ó
  - Título de Nivel equivalente en planes anteriores, expedido por el C.E.T.P. (UTU); óTítulo de Carpintero Especializado en Fabricación de Muebles a Medida (Formación Profesional Superior) expedido por Talleres Don Bosco, o formación equivalente en planes anteriores impartidos por la misma institución.
2. No ser mayor de 45 años ni menor de 18 años al momento de la inscripción.
3. Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).
4. No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I.M.M. los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
5. Para poder tomar posesión del cargo, quienes resulte designados/as deberá presentar en forma obligatoria ante el Servicio Administración de Recursos Humanos:
  - Carné de Salud Vigente.
  - Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31).

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO**

El/la CARPINTERO/A está incluido/a dentro del Subescalafón Técnico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

- Oficios o especialidades superiores, con exigencias prácticas e importante contenido teórico - técnico.
- Destreza en la operación y cuidado de herramientas, instrumentos de medición y control, materiales, equipos y máquinas de alta complejidad.
- Manejo de operaciones matemáticas, especificaciones técnicas e interpretación de planos.

## **DESCRIPCIÓN DE TAREAS**

- Construye, repara, restaura y lustra mobiliario (mesas, escritorios, sillas, etc.), mamparas, puertas y demás artículos de madera.
- Moldea, taladra, cepilla, aserra, tornea y talla todo tipo de madera.
- Ensambla y ajusta diversas piezas de madera (puertas, ventanas, tabiques, etc.).
- Construye utilería para obras de teatro (tarimas, bastidores, etc.) y colabora en el diseño de elementos de madera.
- Construye, mantiene y repara juegos infantiles, instalaciones de madera en los parques, mesas de juego y palas de naipes de los casinos, etc.
- Repara, lija, pule y lustra para dar terminación a los trabajos encomendados.
- Interpreta planos y maneja las especificaciones técnicas del oficio.
- Utiliza correctamente materiales, herramientas, máquinas y equipos propios de su oficio, (sierras, cepillos, garlopas, barrenas, lijadoras, amoladoras, pulidoras, lustradoras, escopladoras, trompos, etc.), ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene.
- Realiza tareas afines o similares a las descritas.

## **INSCRIPCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES**

La inscripción de los aspirantes se realizará personalmente en la Unidad de Selección y Carrera Funcional (8vo. Piso del Palacio Municipal), en el período comprendido entre **el 2 y el 13 de febrero de 2009 inclusive**, en horario de **10:00 a 16:00 horas**.

Los/as aspirantes deberán concurrir dentro del plazo establecido, con la siguiente documentación:

1. **Diploma habilitante expedido por el Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU)** (original y fotocopia); ó  
**Título de Carpintero Especializado en Fabricación de Muebles a Medida expedido por Talleres Don Bosco.** (original y fotocopia)
2. **Cédula de Identidad vigente.** (original y fotocopia)
3. **Credencial Cívica.** (original y fotocopia)

#### **4. Se deberá proporcionar domicilio y teléfono de contacto.**

Si el número de inscriptos/as supera los/as 150 aspirantes, se realizará una preselección mediante sorteo. (Ver detalles del mismo en el ítem SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES).

Los/as aspirantes serán inscriptos en alguno de los siguientes grupos, teniendo en cuenta su edad:

Grupo A- Entre 18 y 35 años al momento de la inscripción.

Grupo B - Entre 36 y 45 años al momento de la inscripción.

### **SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES**

El proceso de selección de los/as aspirantes se realizará en 2 (dos) etapas:

- 1) SORTEO**
- 2) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS**

#### **1) SORTEO**

##### **CARACTERÍSTICAS DEL SORTEO**

En caso de ser necesario utilizar el mecanismo de sorteo, el mismo será realizado ante Escribano Público. Se sorteará:

- 105 plazas para los inscriptos en el Grupo A (18 a 35 años)
- 45 plazas para los inscriptos en el Grupo B (36 a 45 años)

En caso que el número de inscriptos en alguno de los grupos no alcance a cubrir el cupo previsto, las plazas restantes serán asignadas al grupo restante.

Una vez realizado el sorteo, los 150 aspirantes preseleccionados participarán del Concurso de Oposición y Méritos, independientemente del grupo por el cual fueros sorteados.

##### **REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO**

La fecha de realización del sorteo será informada a los/as concursantes a través de la página web de la IMM ([www.montevideo.gub.uy](http://www.montevideo.gub.uy)). El resultado del mismo será publicado a partir de los 2 (dos) días posteriores a su realización, en la misma página web.

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página web de la IMM ([www.montevideo.gub.uy/concursos](http://www.montevideo.gub.uy/concursos)), por lo tanto este será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados al respecto.

## 2) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

La selección de los/as concursantes se realizará en base a los siguientes componentes:

Puntos		
Pruebas	Méritos	Total
60	40	100

### a) PRUEBAS (puntaje máximo 100 puntos)

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el 55% del máximo previsto.

El Tribunal determinará los tipos de prueba a realizar y los puntajes máximos para cada una.

QUIENES NO SE PRESENTEN A LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS/AS DEL CONCURSO.

### PRESENTACION DE CARPETA DE MÉRITOS:

**Quienes superen el puntaje mínimo establecido para la penúltima Prueba, deberán presentar Carpeta de Méritos** numerada en la Unidad Selección y Carrera Funcional - Piso 8 del Edificio Central de la IMM, conteniendo:

#### **1 foto carné**

**Curriculum Vitae:** con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

**Documentación probatoria:** de todos los méritos declarados. La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

**Se deberá exhibir el original de diplomas, certificados y constancias, e incluir una copia de los mismos en la Carpeta.**

#### **Formulario de Relación de Méritos completo**

El/La postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página web y/o será entregado en el momento de inscripción al concurso. Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los/as participantes, la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de RR.HH.

### b) MÉRITOS (puntaje máximo 100 puntos)

Quienes hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

Se puntuará exclusivamente los méritos debidamente documentados, que tengan relación con el cargo que se concursa.

Serán factores computables para el capítulo de Méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos.

## FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS MERITOS

	<u>Puntaje</u> <u>Máximo</u>
<b>1 Formación</b> (relativa al cargo que se concursa)	
1.1 Educación formal	12
1.2 Especializaciones, Cursos de Capacitación. Asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la IMM u otros organismos públicos (incluye escolaridad)	18
<b>SUBTOTAL FORMACION</b>	<b>30</b>
<b>2 Experiencia</b>	
1.2 Actividad en la Administración Pública (incluye IMM) o Privada, forma de acceso y trabajos realizados	38
1.3 Pasantías, Zafrales y Convenios	10
1.4 Actividad docente	5
1.5 Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas	3
1.6 Calificación general (para el caso de ser funcionario municipal)	12
<b>SUBTOTAL EXPERIENCIA</b>	<b>68</b>
<b>3 Publicaciones, ponencias y trabajos presentados</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

(\*) En caso de presentarse funcionarios municipales, tendrán como mérito especial, un mínimo de 6 y un máximo de 12 puntos. El puntaje máximo se adjudicará al o los funcionarios con mayor Calificación General, definiéndose los puntajes para los restantes funcionarios en forma proporcional, por regla de tres.

- El Tribunal realizará para cada concursante, el prorrateo de los puntajes obtenidos en los componentes del concurso (Pruebas en base 60 y Méritos en base 40).
- A continuación, elaborará una Lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con los puntajes totales (Pruebas + Méritos) obtenidos por los/as concursantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos para cada prueba.

**EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS** (sobre la base de 100 puntos).

### EXAMEN PSICOLABORAL

El mismo tendrá carácter eliminatorio y será realizado a quienes habiendo alcanzado o superado el puntaje mínimo de 55 puntos (mínimo de aprobación del llamado), ocupen los 2 primeros lugares de la Lista de Prelación establecida por el Tribunal.

En caso de que alguno de los/as concursantes resulte eliminado/a en esta instancia, el Tribunal dispondrá la citación para la realización de un nuevo Examen

Psicolaboral a la cantidad de concursantes necesaria para completar los cargos objeto del llamado, respetando el orden establecido en la Lista de Prelación.

## RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

Quedarán seleccionados quienes habiendo sido citados para la realización del Examen Psicolaboral, hayan aprobado el mismo.

## DISPOSICIONES GENERALES

- Quienes sean designados/as tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).
- Quienes resulten designados como ganadores del concurso, deberán presentar en forma obligatoria para poder tomar posesión del cargo: **Carné de Salud** vigente y **Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31), ante el Servicio Administración de Recursos Humanos.
- La Lista de Prelación del Concurso tendrá validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de firma de la resolución de designación. En caso de que en dicho plazo la Administración determine la necesidad de cubrir nuevas vacantes, serán citados los ciudadanos que integran dicha lista, respetando el orden de prelación. Previo a la designación se realizará un Examen Psicolaboral, el que tendrá carácter eliminatorio.
- La aceptación conlleva el deber por parte del/de la funcionario/a de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.
- Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

## INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

El Tribunal estará integrado por:

<b>Presidente:</b>	Gonzalo Secco	C.I. 1.307.222
<b>2° Miembro</b>	Mario Goires	C.I. 1.355.868
<b>3er. Miembro:</b>	José López	C.I. 1.719.627
<b>1er. Suplente:</b>	Alejandro Vitacca	C.I. 1.794.512
<b>2° Suplente:</b>	Julio Pontón	C.I. 1.508.467
<b>3er. Suplente:</b>	Marcelino Peña	C.I. 1.653.308
<b>Veedor:</b>	A ser designado por A.D.E.O.M.	
<b>Veedor Suplente:</b>	A ser designado por A.D.E.O.M.	